



Academia de la Magistratura

RESOLUCIÓN N° 013-2022-AMAG-CD

Lima, 01 de septiembre de 2022

VISTA:

La invitación del Jefe del Proyecto “Apoyo de las fuerzas de la ley de la Unión Europea en la lucha contra las drogas y el crimen organizado en Perú”, efectuada mediante Carta C113-2022, para la visita al Consejo General del Poder Judicial de España y a la Fiscalía General del Estado, durante el sábado 17 al sábado 24 de setiembre de 2022; Acuerdos del Pleno de Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura N° 037, 53 y 64 -2022; Informe N° 286-2022-AMAG/SA, de fecha 16 de agosto de 2022, emitido por la Secretaría Administrativa; el Informe N° 603-2022-AMAG/DG/AT de fecha 19 de agosto de 2022, emitido por la Asesora Técnica de la Dirección General; el Informe N° 346-2022-AMAG/OAJ, de fecha 24 de agosto de 2022, emitido por el encargado de la Oficina de Asesoría Jurídica; y el Informe N° 213-2022-AMAG/DG, de fecha 24 de agosto de 2022, emitido por la Directora General.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Carta C113-2022 del visto se cursa invitación a la Academia de la Magistratura para participar en la visita al Consejo General del Poder Judicial de España y a la Fiscalía General del Estado con la finalidad de que conozcan los mecanismos de evaluación de magistrados (jueces y fiscales), formación de magistrados de control o controladores y la supervisión de la aplicabilidad de integridad y ética en los magistrados, asimismo conocer la implementación y el desarrollo de la gestión administrativa e informativa en los centros de formación de magistrados y fiscales;

Que, en este evento internacional la participación de la Academia de la Magistratura, en la pasantía, es importante para que conozcan otros modelos formativos y de gestión de manera que puedan mejorar y reforzar el desarrollo de las actividades académicas en el Perú;

Que, con Acuerdo N° 037-2022, el Pleno del Consejo Directivo, designa en comisión de servicios a los señores consejeros Antonio Humberto de la Haza Barrantes y Javier Arévalo Vela como representantes del Pleno del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura, para su participación en la visita de estudios a España conforme los términos señalados en la carta del visto, así como la participación de los servidores: Mg. Nathalie Betsy Ingaruca Ruiz (Directora General de la AMAG); Abg. Zoila Gardenia del Castillo Torres (Asesora de la AMAG); Abg. Jorge Martín Castañeda Marín (Sub Director del Programa de Capacitación para el Ascenso de la AMAG); Ing. Carlo Giovanni Pajuelo Carrasco (Responsable del Registro Académico de la AMAG),

en atención a que los organizadores del evento asumirán los costos de alimentación, transporte interno y hospedaje, así como el pasaje aéreo desde el país de origen a Barcelona y viceversa desde el sábado 17 al sábado 24 de setiembre del presente año;

Que, con Acuerdo N°53-2022, el Pleno del Consejo Directivo designa en comisión de servicios al Señor Presidente del Pleno del Consejo Directivo-Dr. Carlos Giovanni Arias Lazarte para su participación en la visita de estudios a España conforme los términos señalados en la carta del visto;

Que, con Acuerdo N°64-2022, el Pleno del Consejo Directivo, deja sin efecto la designación del Señor Consejero Antonio Humberto de la Haza Barrantes y designa en su reemplazo a la Señora Consejera Mariem Vicky de la Rosa Bedriñana, para su participación en la visita de estudios a España conforme los términos señalados en la carta del visto;

Que, mediante Memorandos N° 110, 111,112 y 113 -2022-AMAG-SG de fechas del 10 a 15 de agosto de 2022, la Secretaria General pone de conocimiento a la Secretaría Administrativa el correo cursado por la coordinación del proyecto “Apoyo De Las Fuerzas de la Ley de la UE en la lucha Contra las Drogas y el Crimen Organizado En Perú”, mediante el cual señala que la organización asumirá la compra del seguro de viaje de los participantes designados;

Que, la Secretaría Administrativa señala en el numeral 2.5 del Informe N° 286-2022-AMAG/SA, que en esta oportunidad no corresponde otorgar: pasajes aéreos, movilidad, viáticos por gastos de instalación ni seguro de viaje, a los representantes de la AMAG, toda vez que será asumido por la Organización “Apoyo de las Fuerzas de la Ley de la UE en la Lucha contra las Drogas y el Crimen Organizado en el Perú”.

Que, Mediante Informe N° 603-2022-AMAG/DG/AT, de fecha 19 de agosto de 2022, la Asesora Técnica de la Dirección General opina favorablemente para la viabilidad de la autorización de viaje al exterior de las personas designadas por la AMAG, para participar como representantes en las actividades relacionadas a la visita al Consejo General del Poder Judicial de España y a la Fiscalía General del Estado, la misma que se desarrollará desde el 17 al 24 de setiembre de 2022.

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica emitió opinión favorable sobre el particular, a través del Informe N° 346-2022-AMAG/OAJ, considerando que el viaje en comisión de servicios a la República de España por parte de los representantes de la Academia de la Magistratura tiene como finalidad conocer otros modelos formativos de gestión, de manera que puedan mejorar y reforzar el desarrollo de las actividades académicas en el Perú; y los gastos que irrogará el referido viaje será asumido por la Organización “Apoyo de las Fuerzas de la Ley de la UE en la Lucha contra las Drogas y el Crimen Organizado en el Perú”, según lo señalado por la Secretaría Administrativa en el numeral 2.5 de su Informe N° 286-2022-AMAG/SA.

Que, en ese sentido, dadas las facilidades proporcionadas por la Organización, la Academia de la Magistratura no asumirá ningún costo, dando cumplimiento al Decreto Supremo N° 047-2002-PCM “Normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos”, de fecha 05 de junio de 2002, en cuyo artículo 11 señala que: “Los viajes al extranjero para

concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente. En el caso de titulares de Organismos Públicos Descentralizados, la autorización se efectuará por el Titular del Sector correspondiente. No son de obligatoria publicación las autorizaciones a que se refiere el presente artículo”;

Que, estando a lo expuesto, de conformidad con la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2022, Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002- PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias, y en ejercicio de las atribuciones;

Que, con Informe de la Oficina de Asesoría Jurídica quien ha verificado revisado, analizado el expediente completo en el presente caso, emite opinión favorable, no alertando vulneración de la normatividad;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – **FORMALIZAR** la autorización del viaje en comisión de servicios, del 17 al 24 de setiembre de 2022, de los Señores Carlos Giovanni Arias Lazarte, Javier Arévalo Vela, Mariem Vicky de la Rosa Bedriñana, Nathalie Betsy Ingaruca Ruiz, Zoila Gardenia del Castillo Torres, Jorge Martín Castañeda Marín, Carlo Giovanni Pajuelo Carrasco, en representación de la Academia de la Magistratura, participando en las actividades relacionadas a la visita al Consejo General del Poder Judicial de España y a la Fiscalía General del Estado, conforme se estipula en los Acuerdos N°37 , 53 y 64-2022 del Pleno de Consejo Directivo.

Artículo Segundo. – Los gastos de alimentación, alojamiento, movilidad y seguro de viaje serán asumidos por el Proyecto “Apoyo de las fuerzas de la ley de la Unión Europea en la lucha contra las drogas y el crimen organizado en Perú”.

Artículo Tercero. - Emitir informe detallado al Consejo Directivo sobre el resultado de su participación en el evento internacional, dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno al país.

Artículo Cuarto. - **DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la AMAG.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

Firmado digitalmente

DR. CARLOS GIOVANI ARIAS LAZARTE
*Presidente del Consejo Directivo de la
Academia de la Magistratura*